



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE GRANADA  
DESPACHO**



Granada, Meta, Septiembre 26 de 2012.

Doctor  
**Harol Andrés Martínez**  
Secretario de Planeación  
Ciudad

REF: Solicitud de licencia de subdivisión material para desenglobe del Predio de la Urbanización Makatoa.

Respetado Secretario:

Teniendo en cuenta que se hace necesario transferir al patrimonio autónomo derivado, que se constituya en Fidubogotá, para el desarrollo del plan de vivienda 100% en especie, financiado con recursos del Gobierno Nacional, parte del terreno para la construcción de 180 viviendas de interés prioritario, en una porción de terreno del predio de mayor extensión correspondiente a la Urbanización Makatoa, es necesario proceder a la subdivisión material del predio y proceder al desenglobe del mismo.

De conformidad a lo anterior, en mi calidad de Alcalde del Municipio y en cumplimiento del Decreto 1469 de 2010, solicito se conceda al municipio, como titular de la licencia, el permiso de subdivisión y desenglobe del predio, dejando dos globos de terreno, el primero Globo A, con un área de 75739,1288 mt<sup>2</sup> y el Globo B, denominado "URBANIZACIÓN MAKATOA II ETAPA A", con un área de 26.218,8712 mt<sup>2</sup>. Definido por los siguientes linderos, todos contenidos en el plano georeferenciado con coordenadas planas de Gauss, origen Bogotá, que se adjunta con esta solicitud.

LINDEROS: "Partiendo del Punto 1: con las coordenadas planas 1041576.4336 metros norte, y 882266.4196 metros este, de allí en longitud de 37.8995 metros al

**Oportunidades firmes para todos**

Calle 15 Nro. 14 -07 TELEFAX: 09\* 6580158 NIT:892099243-5  
[www.granada-meta.gov.co](http://www.granada-meta.gov.co) [alcaldia@granada-meta.gov.co](mailto:alcaldia@granada-meta.gov.co)  
[oficinajuridica@granada-meta.gov.co](mailto:oficinajuridica@granada-meta.gov.co)

Punto 2, con las coordenadas planas 1041594.4147 metros norte y 882233.0572 metros este, de allí en distancia de 108.50 metros al Punto 3, con las coordenadas 1041498.9036 metros norte y metros este 882181.5803, de allí en distancia de 125.6005 metros al Punto 4, con coordenadas 1041558.4937 metros norte y 882071.0158 metros este, de allí en distancia de 84.50 metros al Punto 5, con coordenadas 1041484.1094 metros norte y 882030.9255 metros este, de allí en distancia de 102.00 metros al Punto 6, con coordenadas 1041435.7164 metros norte y 882120.7147 metros este, de allí en distancia de 94.77 metros al Punto 7, con coordenadas 1041352.2854 metros norte y 882075.7486 , de allí en distancia de 73.89 metros al Punto 8, con coordenadas 1041307.5747 metros norte y 882134.5787 metros este y de allí en distancia de 189.22 metros al Punto 9 con coordenadas 1041474.1460 metros norte y 882224.3543 metros este, de allí en distancia de 11,50 metros al Punto 10 con coordenadas 1041479.6021 metros norte y 882214.2310 metros este, de allí en distancia de 110 metros al Punto 1.

Para lo anterior, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Decreto 1469 de 2010, estoy adjuntando los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la subdivisión material.
2. El formulario único nacional para la solicitud de licencias adoptado mediante la Resolución 0984 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que la adicione, modifique o sustituya, debidamente diligenciado por el solicitante.
3. Copia de los documentos que me acreditan como Alcalde Municipal.
5. Copia del certificado predial.
6. La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.

Agradecemos la atención a la presente,

Atentamente,

**Jaime Alexander Guzmán Rojas**  
Alcalde Municipal

Digitó: Marta Pérez  
Proyectó: Roberto Toro Vásquez.

**Oportunidades firmes para todos**

Calle 15 Nro. 14 -07 TELEFAX: 09\* 6580158 NIT:892099243-5  
[www.granada-meta.gov.co](http://www.granada-meta.gov.co) [alcaldia@granada-meta.gov.co](mailto:alcaldia@granada-meta.gov.co)  
[oficinajuridica@granada-meta.gov.co](mailto:oficinajuridica@granada-meta.gov.co)